Lima, 14 de junio del 2022

OFICIO Nº 090-2022-UE ENSAD/OA

Señora:
Isadora Lucía Lora Cuentas
Directora General (e)
ENSAD

ASUNTO: Oficializar mediante acto resolutivo el plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" - ENSAD

REF: a) Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU
b) Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en vista del actual estado de emergencia que atraviesa nuestro país como consecuencia de la enfermedad declarada como Pandemia por la OMS en marzo de 2020, denominada CORONAVIRUS – COVID-19, es que el poder ejecutivo de nuestro país ha ido publicando normas del ámbito laboral, las mismas que son de obligatorio cumplimiento, debiendo las instituciones públicas y privadas aprobar los protocolos de seguridad y salud a fin de evitar la propagación del COVID-19.

Cabe precisar que de acuerdo con la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e institutos y escuelas de educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".

En tal sentido, con la finalidad de garantizar la salud de los servidores que realizan labores presenciales es de suma importancia oficializar mediante acto resolutivo el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" – ENSAD, para ello adjunto proyecto de resolución y plan de vigilancia, a fin de que su despacho lo derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y visación respectiva.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAMON PONGO Israel
Igdalias FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/06/2022 18:01:11-0500

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO" - ENSAD

I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA

- **Unidad Ejecutora 123 "Guillermo Ugarte Chamorro" - ENSAD**
- RUC : 20600739159
- Dirección : Calle Esperanza 233
- Distrito : Miraflores
- Provincia : Lima

El presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo es elaborado por la Unidad Ejecutora 123 con RUC N° 20600739159, la cual cuenta con una sede institucional y dos anexos:

Sede Institucional:

- Dirección : Calle Esperanza 233
- Distrito : Miraflores
- Provincia : Lima

Teatro Roma (anexo):

- Dirección : Calle Emilio Fernández 248
- Distrito : Lima
- Provincia : Lima

La Cabaña (anexo):

- Dirección : Parque de la Exposición cuadra 4 de Paseo de la República
- Distrito : Lima
- Provincia : Lima

II. BASE LEGAL:

2.1. Ley N° 26842 Ley General de Salud.
2.2. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado con DS 005-2012-TR.
2.3. Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
2.4. Decreto Supremo N° 0058-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del Covid-19 y establece otras disposiciones.
2.5. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID 19, la misma que ha sido prorrogada, sucesivamente, por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, y N° 003-2022-SA.

2.6. Decreto Legislativo Nº 1499, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19.

2.7. Decreto Legislativo Nº 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19.

2.8. Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.

2.9. Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

2.10. Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, por medio del cual se aprueba la Guía para la prevención ante el coronavirus (COVID 19) en el ámbito laboral.

2.11. Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, por medio del cual se aprueba la Guía para la aplicación del Trabajo Remoto.

2.12. Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID 19 en el Perú".

2.13. Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA, que establece los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

2.14. Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, que modifica el documento técnico lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

2.15. Resolución Ministerial Nº 1275-2021/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, con la finalidad de contribuir a la disminución del riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando y manteniendo las disposiciones generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

2.16 Decreto Supremo N° 0041-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional, promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades necesarias para afrontar la emergencia sanitaria.

2.17. Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA".

2.18. Resolución Directoral N° 9292-2019 que Aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UGEL 02.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

En el marco de lo señalado en el artículo 36 de la Ley 297831: "Todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva. Sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores/as a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores/as participen en materia de salud y seguridad en el trabajo, los servicios de salud en el trabajo aseguran que las funciones siguientes sean adecuadas y apropiadas para los riesgos de la empresa para la salud en el trabajo:

a) *Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.*
b) *Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los/as trabajadores/as, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.*
c) *Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las substancias utilizadas en el trabajo.*
d) *Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.*
e) *Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.*
f) *Vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as en relación con el trabajo.*
g) *Fomento de la adaptación del trabajo a los/as trabajadores/as.*
h) *Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.*
i) *Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.*
j) *Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.*
k) *Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.*

Y para el caso de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, las responsabilidades vinculadas a la seguridad y salud de los trabajadores recaen en los siguientes profesionales:

Cuadro N° 01

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	DNI
1	RAMON PONGO ISRAEL IGDALIAS	Jefe de la Oficina de Administración	10014544
2	FATAMA GARCIA BILLY ABEL	Coordinador del área de Gestión de Personal	42533219

IV. INTRODUCCIÓN

La pandemia de enfermedad por coronavirus de 2019-2020 es causada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2). Se identificó por primera vez el 1 de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la China central, cuando se reportó a un grupo de personas con neumonía de

[1] Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

causa desconocida, vinculada principalmente a trabajadores del mercado mayorista de mariscos del sur de China de Wuhan. La OMS la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020. Al 24 de mayo de 2020, se ha informado de más de 5 millones de casos confirmados por COVID-19 en el mundo, lo que ha dado como resultado más de 345 mil muertes y más de 2 170 000 casos de recuperación a la fecha.

El virus se transmite generalmente de una persona a otra por vía aérea de las pequeñas gotas (conocidas como microgotas de Flügge) que se emiten al hablar, estornudar, toser o espirar. Se difunde principalmente cuando las personas están en contacto cercano, pero también se puede difundir al tocar una superficie contaminada y luego la propia cara. . El periodo de incubación suele ser de cinco días, pero puede variar de dos a catorce días. Los síntomas más comunes son la fiebre, la tos y las dificultades para respirar. Las complicaciones pueden incluir la neumonía, el síndrome respiratorio agudo o la sepsis. No existe todavía una vacuna o un tratamiento antivírico específico. El tratamiento principal es la terapia sintomática y de apoyo.

La situación generada por el avance del COVID-19 en el mundo ha puesto en agenda una serie de actividades que deben realizar las entidades públicas, con la finalidad de continuar brindando los servicios a la ciudadanía, preservando la salud de las personas, especialmente de nuestros trabajadores y a su vez evitando la propagación del virus.

La elaboración de un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"- ENSAD responde a esta llamada "nueva normalidad" que nos plantea un reto de autocuidado personal y responsabilidad social para reducir la propagación de la enfermedad y aun así brindar un servicio eficiente, de calidad y oportuno.

El presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en ENSAD está orientado a poner en blanco y negro las actividades y acciones que se requieren para contar con las condiciones necesarias para seguir funcionando con una nueva visión de modernidad, con un alto énfasis en el uso de las tecnologías de la comunicación y la información (TICs) y la reducción de las interacciones personales sin perder la calidez en el trato y atención al ciudadano.

V. OBJETIVOS

5.1. Disminuir el riesgo de contagio de la actual pandemia del coronavirus COVID 19 en las tres sedes de ENSAD.
5.2. Garantizar las condiciones de trabajo seguras y salubres para los/as servidores/as en materia de seguridad y salud ocupacional.
5.3. Servir de guía para el cuidado personal de cada servidor y servidora de ENSAD.
5.4. Dar continuidad a los servicios que brinda ENSAD.

VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Los puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19, son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo que dependen del tipo de actividad que realizan. En nuestro país,

el ente rector en salud los ha clasificado en cuatro (04) niveles de riesgo según los puestos de trabajo[2]:

- **Riesgo bajo de exposición o de precaución:** Son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19, ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los/as trabajadores/as en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centro no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden clientes.

- **Riesgo mediano de exposición:** Son aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano, menos de 2 metros de distancia, con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID19; trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros o de supermercados, entre otros.

- **Riesgo alto de exposición**: Son aquellos trabajos con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de limpieza de área COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID-19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnostico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.

- **Riesgo muy alto de exposición**: Son aquellos trabajos con contacto directo con casos COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud que realizan la atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha COVID-19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnostico o sospecha de COVID-19.

Que, en el marco de lo señalado en la normativa (R.M. N° 239-2020-MINSA) respecto al nivel de riesgo de exposición a COVID-19 de los servidores de ENSAD, éstos han sido clasificados en el **Riesgo Bajo.**

Cuadro N° 02

PUESTO DE TRABAJO CON NIVEL DE RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN			
N°	**NOMBRE DEL PUESTO**	**CANTIDAD TOTAL**	**RIESGO**
1	DIRECTOR/A GENERAL	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN

[2] Numeral 6.1.19 del Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado mediante R.M. N° 239-2020-MINSA

2	SECRETARIO/A GENERAL	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
3	DIRECTOR/A DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
4	DIRECTOR/A ACADÉMICO	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
5	JEFE/A DE CARRERA	3	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
6	JEFE/A DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
7	JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
8	COORDINADOR/A DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
9	COORDINADOR/A DEL ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
10	COORDINADOR/A DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y CONTROL PREVIO	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
11	COORDINADORA/A DEL ÁREA DE LOGÍSTICA	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
12	ESPECIALISTA EN TESORERÍA	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
13	ANALISTA DE SISTEMAS Y REDES	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
14	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	RIESGO BAJO DE EXPOSICION
15	ANALISTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
16	ANALISTA DE CONTROL PREVIO Y FISCALIZACIÓN	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
17	ANALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
18	SECRETARIO/A EJECUTIVA	1	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
19	DOCENTES	24	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro — V°B° — SECRETARÍA ACADÉMICA

Cuadro N° 03

NOMINA DE TRABAJADORES POR PUESTO LABORAL BAJO RÉGIMEN D.L. 1057					
N°	**ÓRGANO**	**OFICINA/ÁREA**	**PUESTO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**REGIMEN LABORAL**
1	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN	DIRECTORA DE UNIDAD EJECUTORA 123 "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO" - ENSAD	LORA CUENTAS ISADORA LUCIA	D.L. 1057
2			SECRETARIA EJECUTIVA	SIALER ZEVALLOS DE SALCEDO BETTY AMPARO	D.L. 1057
3		ÁREA DE INFORMÁTICA	ANALISTA DE SISTEMAS Y REDES	VIZCARRA RIVERA DAVID MÁXIMO	D.L. 1057
4		OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	JEFA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	CHINCHAY VASQUEZ JANET	D.L. 1057
5	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	CADILLO JARA SANTOS GUIDO	D.L. 1057
6	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	RAMON PONGO ISRAEL IGDALIAS	D.L. 1057
7			ANALISTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ESCOBEDO CAVERO RICHARD OMAR	D.L. 1057
8		ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL	COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL	FATAMA GARCIA BILLY ABEL	D.L. 1057
9		ÁREA DE LOGÍSTICA	COORDINADORA DEL ÁREA DE LOGÍSTICA	RODRIGUEZ PEREZ IDA NELLY	D.L. 1057
10			ASISTENTE DE ALMACÉN	MONTOYA BUJAICO JAHNO WILMER	D.L. 1057

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro — V°B° — I. RAMÓN P. — OFICINA DE ADMINISTRACIÓN — Ministerio de Educación

11		ÁREA DE CONTABILIDAD Y CONTROL PREVIO	COORDINADOR DELÁREA DE CONTABILIDAD Y CONTROL PREVIO	CAPUÑAY CUSTODIO OLIVER WILSON	D.L. 1057
12			ANALISTA DE CONTABILIDAD Y CONTROL PREVIO	CABANILLAS ALVITREZ EDITH NOEMY	D.L. 1057
13		ÁREA DE TESORERÍA	ESPECIALISTA DE TESORERÍA	HUARANGA PALACIOS ABEL TEODORO	D.L. 1057
14			ASISTENTE ADMINISTRATIVA	HUACACHI SOTOMAYOR ROCIO DEL PILAR	D.L. 1057
15		ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	ANALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL	SANCHEZ PAJUELO GUSEPPE ARAFAXAD	D.L. 1057
16	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTERO SCHWARZ EMILIO ALBERTO	D.L. 1057
17			COORDINADORA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	MONTERO ULFE LAIDA	D.L. 1057
18	DIRECCIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN ACADÉMICA	DIRECTOR ACADÉMICO	ROMERO SOTO, GILBERTO LORENZO	D.L. 1057
19		CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRÁFICO	JEFA DE CARRERA	FARÍAS MORENO, ESTEFANY YESENIA	D.L. 1057
20		CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	JEFE DE CARRERA	AGURTO SILVA, MIGUEL ÁNGEL	D.L. 1057
21		CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	JEFE DE CARRERA	PERCOVICH PALMA, HAYSEN	D.L. 1057

Cuadro N° 04

NOMINA DE DOCENTES				
N°	**ÓRGANO**	**PUESTO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**REGIMEN LABORAL**
1	DIRECCIÓN ACADÉMICA	DOCENTE	ALBA MAGUIÑA TERESA MAXINE	Ley N° 30512
2		DOCENTE	CHAVESTA INCIO YOSBELTH PEDRO	Ley N° 30512
3		DOCENTE	ESPINOZA GARCÍA ROSA MARÍA	Ley N° 30512
4		DOCENTE	FLORES CORTÉS MARÍA THÄÍS	Ley N° 30512
5		DOCENTE	FLORES LÓPEZ JORGE LUIS	Ley N° 30512
6		DOCENTE	GALLEGOS SANTIAGO OSCAR GIOVANNI	Ley N° 30512
7		DOCENTE	GARCÍA MÉSCUA LINDA MÁRJORIE	Ley N° 30512
8		DOCENTE	HOLGUÍN GIRÓN FRANCISCO ANTONIO VICTOR	Ley N° 30512
9		DOCENTE	JAVIER CABALLERO GABRIELA LUISA	Ley N° 30512
10		DOCENTE	JULCA MOTTA ROBERT ANDRÉ	Ley N° 30512

11		DOCENTE	LÓPEZ BRAVO TANIA	Ley N° 30512
12		DOCENTE	MALLMA SORIANO KARLA LISSET	Ley N° 30512
13		DOCENTE	MARROQUIN MARROQUIN SERGIO LEONARDO	Ley N° 30512
14		DOCENTE	MARTÍNEZ URRUNAGA DICK BRYAN	Ley N° 30512
15		DOCENTE	MEDINA LOPEZ MARTIN DANIEL	Ley N° 30512
16		DOCENTE	ROJAS MERCHAN LUZ MARINA	Ley N° 30512
17		DOCENTE	SALCEDO SIALER CLAUDIA MARÍA	Ley N° 30512
18		DOCENTE	SÁNCHEZ BRAVO DAISY SOFÍA GABRIELA	Ley N° 30512
19		DOCENTE	SANTOS DEL ROSARIO JOSÉ MANUEL	Ley N° 30512
20		DOCENTE	SOTOMAYOR ROGGERO CARMELA ESPERANZA	Ley N° 29944
21		DOCENTE	TERNERO JESUSI SILVIA JOANNA	Ley N° 30512
22		DOCENTE	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS	Ley N° 30512
23		DOCENTE	VÁSQUEZ TAFUR LUIS NELSON	Ley N° 30512
24		DOCENTE	ZEVALLOS RIMONDI MARCELO ISAAC	Ley N° 30512

VII. MEDIDAS DE CONTROL EN CASO DE PRESENCIA DE CORONAVIRUS

Los/as servidores/as que han tenido contacto con personas sospechosas o confirmados por COVID-19, deberán completar el reporte de incidencia (Anexo N° 01), describiendo el detalle de hechos y contacto mantenido (Indicar si hubo distanciamiento menor a 1 metro durante al menos quince (15) minutos en un periodo que abarque desde dos (02) días antes del inicio de los síntomas, entre otros detalles), El reporte debe ser completado dentro de las 45 horas de sucedido los hechos y remitido en original y escaneado al correo del coordinador del área de gestión de personal bfatama@ensad.edu.pe,

En concordancia con la Resolución Ministerial 018-2022 MINSA, se dispone que si un servidor/a ha tenido contacto con un caso confirmado se debe proceder de la siguiente manera:

- Si tienen vacunación completa (3 dosis) y no presentan síntomas, no es necesario realizarse una prueba de descarte ni aislamiento.
- Si no tienen vacunación completa y/o tienes alguna comorbilidad, se recomienda aislarse durante 7 días. Podrán suspender el aislamiento a los 5 días si se realizan una prueba molecular PCR y sale negativa.

7.1. CASO SOSPECHOSO Y PROBABLE

a. El servidor/a que presenta síntomas tiene la obligación de reportar su condición a su Jefe Inmediato.
b. El reporte de sintomatología debe ser informado de forma obligatoria e inmediata por el área de gestión de personal.

c. En los/as servidores/as identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19 y que presentan síntomas se dispone lo siguiente:
El aislamiento debe ser por 10 días solo para mayores de 60 años, personas con comorbilidades o esquema de vacunación incompleta.
El aislamiento de 7 días aplica solo para menores de 60 años con esquema de vacunación completa.
El profesional médico deberá evaluar, según los síntomas o características, si es necesario realizar una prueba Molecular PCR o prueba Antígeno para conformar el contagio por COVID-19.
Para los servidores(as) que tuvieron contacto directo con una persona confirmada con COVID-19:
Si el/la servidor/a tiene vacunación completa (3 dosis) y no presenta síntomas, no es necesario realizarse una prueba de descarte ni aislamiento.
Si el/la servidor/a no tiene vacunación completa y/o tienen alguna comorbilidad, se recomienda aislarse durante 7 días. Podrán suspender el aislamiento a los 5 días si se realizan una prueba molecular PCR y sale negativa.

d. Antes del regreso al trabajo, ENSAD, a través de un profesional de salud deberá de gestionar o realizar la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizada el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva y el descanso medico respectivo.
En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico de COVID-19, el **aislamiento durante 7 días**, desde el momento en el que se realizó la prueba de descarte y dio positivo. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente, debiendo presentar el descanso medico respectivo. En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria.
En el caso de servidores con síntomas el asilamiento debe de durar 10 días solo para mayores de 60 años, personas con comorbilidades o esquema de vacunación incompleta.
El aislamiento de 7 días aplica para menores de 60 años con esquema de vacunación completa.
El profesional médico evaluara, según sus síntomas características, si es necesario realizar una prueba Molecular PCR o prueba Antígeno para confirmar el contagio por COVID-19

e. Para los casos sospechosos, **si tienen vacunación completa (3 dosis) y presentan síntomas**, no es necesario realizarse una prueba de descarte ni aislamiento. **Si no tiene vacunación completa y/o tienes alguna comorbilidad**, se recomienda aislarse durante 7 días. Podrán suspender el aislamiento a los 5 días si se realizan una prueba molecular PCR y sale negativa.

f. El/la servidor/a deberá solicitar a su médico tratante la emisión del respectivo certificado médico para justificar su ausencia; de acuerdo a la normativa vigente para los trámites correspondientes ante ESSALUD.

g. Si el resultado saliera negativo, el servidor(a) deberá de seguir indicaciones médicas y no asistir a laborar hasta que el cuadro del proceso respiratorio se haya resuelto. Es responsabilidad del servidor solicitar certificado médico al médico tratante y enviarlo al área de gestión de personal.

h. En caso de sospecha de infección por COVID-19 las personas del área de trabajo que hubieran tenido contacto con el caso sospechoso, **si tienen vacunación completa (3 dosis) y no presentan síntomas**, no es necesario realizarse una

prueba de descarte ni aislamiento. Si no tienen vacunación completa y/o tiene alguna comorbilidad, se recomienda aislarse durante 7 días.

Podrán suspender el asilamiento a los 5 días si se realizan una prueba molecular PCR y sale negativa, deberán completar el reporte de incidencia (Anexo 01).

i. Los/as servidores/as del área del caso de sospecha deben continuar con las medidas preventivas y de seguridad establecidas por el Ministerio de Salud.
j. El seguimiento y monitoreo del caso sospechoso se realizará por personal del área de gestión de personal de forma diaria vía telefónica, hasta descarte de la enfermedad.

7.2. CASO CONFIRMADO

a) En el caso de pacientes asintomáticos con diagnostico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica lo dará su médico tratante o el Seguro Médico al que hubiera acudido el servidor(a). El aislamiento seria de siete (7) días contados desde el momento en el que se realizó la prueba de descarte y dio positivo.

En el caso de pacientes con diagnostico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el **aislamiento se daría por 10 días** solo para mayores de 60 años, personas con comorbilidades o esquema de vacunación incompleta. **El aislamiento de 7 días** aplica solo para menores de 60 años con esquema de vacunación completa.

Su médico tendrá que evaluar, según sus síntomas características, si es necesario realizar una prueba Molecular PCR o prueba Antígeno para confirmar el contagio por COVID-19, Se debe tener en cuenta que los periodos de aislamiento pueden extenderse dependiendo de las indicaciones de su médico tratante.

Para que el trabajador se reincorpore e inicie sus labores de manera presencial debe estar asintomático por lo menos durante tres (3 días), debiendo presentar el alta médica o su médico deberá indicar si es apto para el trabajo.

b) En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnostico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece su médico tratante y su reincorporación se realizará de acuerdo a la evaluación realizada por el profesional de la salud, de acuerdo a las normas vigentes.
c) El área de gestión de personal, realizara el seguimiento correspondiente vía telefónica o por medios virtuales correspondientes.
d) El profesional de la Salud (Personal del área de gestión de personal) deberá de llenar la Ficha Epidemiológica (Ver anexo N° 02) y deberá de remitir a las autoridades correspondientes.
e) Ante la presencia de caso confirmado de COVID-19, los/as servidores/as, del área completaran el reporte de incidencias (Anexo N° 01), para que se pueda determinar si ha sido contacto directo o no del caso confirmado. En caso de que sea contacto directo, deberá entrar en periodo de aislamiento domiciliario absoluto y activar el trabajo remoto, siempre que sea compatible con sus funciones. El/a servidor/a deberá solicitar a su médico tratante la emisión del respectivo certificado médico en caso de resultar positivo para el COVID-19; de acuerdo a la normativa vigente para los trámites correspondientes ante ESSALUD.
f) Las actividades de los/as servidores/as que tuvieron contacto directo se retomaran después de la desinfección del área de trabajo y una vez culminadas las indicaciones de su médico tratante.

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro V°B° SECRETARIA ACADEMICA

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro V°B° I. RAMÓN P. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Ministerio de Educación

g) Los/as servidores/as de contacto directo con el caso confirmado que resulten positivos después de la prueba de descarte, deberán de cumplir las indicaciones de su médico tratante.
h) El personal del área de gestión de personal es responsable de realizar el seguimiento y gestionar la notificación del servidor positivo a través del formato F300 del SICOVID del MINSA.

7.3. CASO DE FAMILIAR CON COVID-19

a) En caso de que el/a servidor/a reporte familiar a cargo y/o comparta la misma residencia con infección positiva para COVID-19 con factores de riesgo y/o sin vacunación completa el aislamiento será de 7 días, pudiendo suspenderse al quinto día si se cuenta con una prueba molecular negativa tomada el día tres o posteriormente.
b) Para la reincorporación al centro laboral deberá culminar el periodo de aislamiento que su médico determine.

7.4. FACILIDADES LABORALES PARA LA ATENCION DE FAMILIARES CON DIAGNOSTICO DE COVID-19 O QUE SE ENCUENTRAN EN EL GRUPO DE RIESGO ANTE UN POSIBLE CONTAGIO DE COVID-19.

a) Es obligación del/a servidor/a informar al área de gestión de personal sobre sus familiares directos con diagnostico confirmado por COVID-19 o que se encuentren en grupo de riesgo. (Ver Anexo N° 03)
b) Los/as servidores/as que están a cargo del cuidado y sostén de familiares directos que cuentan con diagnóstico de COVID-19 o que son grupo de riesgo ante un posible contagio de COVID-19 y que no se encuentran hospitalizados, podrán solicitar las siguientes facilidades laborales:
    - Licencia con goce de haber, sujeta a compensación posterior. La oportunidad de la compensación es acordada entre la entidad pública o el/la empleador/a y el/la servidor/a civil o trabajador/a.
    - Reducción de la jornada de trabajo, siempre que el puesto lo permita sujeta a compensación posterior. La oportunidad de la compensación es acordada entre la entidad pública o el /la empleador/a y el/la servidor/a civil o trabajador/a.
    - Reorganización de horarios de trabajo, trabajo por turnos o trabajo remoto, siempre y cuando el puesto lo permita.
    - Permisos temporales durante la jornada de trabajo, sujetos a compensación posterior de horas. La oportunidad de la compensación es acordada entre la entidad pública o el/la empleador/a y el/la servidor/a civil o trabajador/a, siempre y cuando lo permita.
    - Cualquier otra facilidad laboral que resulte pertinente, atendiendo a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad y considerando los enfoques de género, interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos.

c) Los Servidores(as) que atraviesen por las circunstancias señaladas en el párrafo inicial, podrán solicitar a su jefe inmediato, dentro de las 48 horas previas al inicio de sus labores, la Declaración jurada para facilidades laborales para la atención de familiares con diagnóstico de COVID-19 o que se encuentren en el grupo de riesgo ante un posible contagio de COVID-19 (Ver anexo N° 03). Dicha

declaración debe ser visada por su jefe inmediato, quien consultara al área de gestión de personal, que confirmara o no, según corresponda

VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

A continuación, se detallan los procedimientos que serán considerados para la prevención del COVID-19 en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" - ENSAD:

8.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Se realizará la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la entidad empleando los siguientes insumos y materiales:

- Lejía
- Detergente
- Trapeadores
- Paños de limpieza desechables
- Guantes impermeables de nitrilo
- Bolsas plásticas de basura de residuos comunes, y desechable usado (guantes, mascarillas).

8.1.1. De la Fumigación y desinfección

- Debido a que los estudios indican que la supervivencia del virus del coronavirus en las superficies puede durar de entre 2 horas y 9 días, es recomendable que se intensifiquen los procedimientos de limpieza y desinfección habituales que se llevan a cabo en las oficinas y áreas de ENSAD. Estas acciones de limpieza y desinfección tendrán que incidir especialmente en todos aquellos elementos o zonas que pueden tener más contacto con las manos.
- La periodicidad de la limpieza y desinfección se determinará en función del tránsito y la actividad que se de en las oficinas o áreas a desinfectar y adaptar el protocolo en función de estas circunstancias.
- La Fumigación se realizará 48 horas antes del inicio a las labores presencial /mixto en las 3 sedes de ENSAD.
- La desinfección con químicos (lejía) se realizará una vez por semana cuando se reanuden las labores presenciales/mixtas.
- Habrá desinfección diaria antes del ingreso del personal y al culminar las labores de todos los ambientes y escritorios del personal de la sede.
- El personal de servicios generales (limpieza) como el de seguridad, portarán su indumentaria de seguridad (EPPs) para mantener la limpieza, desinfección y distanciamiento de los usuarios y personal en las instalaciones de ENSAD para ello se solicitará a la Servis prestadora el implemento de EPP para su personal.
- Las zonas y puntos donde hay que intensificar la limpieza y desinfección son:
- Interruptores y timbres
- Puertas
- Ventanas

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro V°B° ASESORÍA JURÍDICA

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático • Guillermo Ugarte Chamorro • V°B° I. RAMÓN P. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Ministerio de Educación

- Armarios
- Archivadores
- Mesas
- Sillas
- Computadoras
- Teléfonos y Anexos
- Utensilios de oficina
- Mandos a distancia (controles de aire acondicionado, retroproyector y televisores)
- Griferías
- Se debe sensibilizar al personal de ENSAD que deben colaborar con la limpieza de sus propios materiales de trabajo; así también considerar que no deben dejar residuos de alimento en sus cajones.
- Se debe colocar tachos con bolsas rojas en puntos estratégicos para el acopio de material desechable usado (mascarilla).

8.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO A ENSAD

En cuanto a las acciones para la identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo de manera diaria, se indican las siguientes acciones:

8.2.1. Del ingreso del personal:

a) Aplicación a cada trabajador, de manera previa al regreso o reincorporación, la Ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo N° 04), de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad.
b) El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado en fila, y con una separación de dos (2) metros entre trabajadores.
c) Se realizará el control de la toma de temperatura con un termómetro digital que evite el contacto entre el servidor y el personal de seguridad antes de su ingreso a laborar. Si un/a servidor/a tuviese la temperatura mayor de 38.0°C3, no se le permitirá el ingreso a la instalación y será notificado a su jefe inmediato y al área de Gestión de Personal, para brindarle la atención y seguimiento correspondiente.
d) Se proporcionará los EPPs adquiridos por la entidad a cada servidor, según el nivel de riesgo de exposición determinado por el área correspondiente.
e) En caso que el/a servidor/a presente sintomatología de un proceso infeccioso respiratorio no deberá presentarse a laborar, y deberá comunicarse telefónicamente a la línea 113 (MINSA), 107 (ESSALUD) o acudir a un establecimiento de salud para la evaluación correspondiente y posteriormente informar a su jefatura inmediata para aplicar el protocolo de trabajo remoto, mientras dure el proceso de descarte.

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro V°B° SECRETARÍA ACADÉMICA

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro V°B° I. RAMÓN P. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Ministerio de Educación

[3] Numeral 7.2.7.4 del Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado mediante R.M. N° 239-2020-MINSA.

f) Se aplicarán pruebas serológicas o moleculares para COVID-19, según normativas del MINSA, a todos los trabajadores que regresen o se reincorporen de manera presencial a sus puestos de trabajo, y estarán a cargo del empleador.

g) La periodicidad de la aplicación de las pruebas para COVID-19, para los trabajadores que se reincorporen de manera presencial, será una vez al mes, la cual estará sujeta a la evaluación de la Administración.

8.2.2. Del horario de labores y permanencia laboral:

a) Respecto a la asistencia, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios brindados por las entidades públicas, deben retornar al trabajo presencial los/las servidores/as civiles vacunados/as contra la COVID-19. Los/las servidores/as civiles con factores de riesgo realizan trabajo remoto o mixto, de acuerdo a la necesidad del servicio y la evaluación clínica que realicen los médicos ocupacionales o quienes hagan sus veces en las entidades públicas.

b) La toma de asistencia para labores presenciales se realizará mediante el reloj marcador en cada una de las sedes. En el caso del trabajo remoto, el monitoreo lo realizará cada Jefe del área a cargo.

8.2.3. Del ingreso del público en general:

a) Queda terminantemente prohibido el ingreso de personas ajenas a las áreas internas de la entidad, salvo consideraciones sumamente excepcionales y con autorización del área que lo solicita, aplicando además lo señalado en los literales b) y c) del numeral 8.2.1. del presente documento.

b) Para el caso de Mesa de partes la atención será por medio presencial en Calle Esperanza N° 233 – Miraflores y virtual, para lo cual las personas deberán de remitirse a: mesadepartes@ensad.edu.pe., donde el personal a cargo remitirá lo que solicita al área correspondiente.

8.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

Frente a las medidas de lavado y desinfección de manos, es necesario adoptar nuevos hábitos y rutinas que van más allá del período de emergencia sanitaria, es decir que las prácticas de lavado y desinfección constante de manos debe realizarse de manera continua y permanente, y deberá ser aplicada por todos los servidores de ENSAD, servicios de terceros, proveedores y visitantes.

Los servidores deben hacer uso constante de los lavaderos portátiles los cuales estarán implementados con jabón líquido y papel toalla, éstos estarán colocados en el ingreso de cada uno de las sedes de la entidad, para que se realicen lavados de manos constantes durante la jornada laboral con una duración mínima de 20 segundos.

Se entregarán botellas de alcohol en gel y papel toalla en cada ambiente a disposición de los servidores.

A fin de asegurar el suministro y abastecimiento constante de los artículos necesario para el lavado y desinfección de manos, se cuenta con el siguiente esquema de monitoreo:

- El área de Gestión de Personal realizará las coordinaciones con el personal de mantenimiento para que todos los días realicen la reposición de los insumos.

8.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19

Respecto a las acciones de sensibilización, se realizarán:

8.4.1. Charlas informativas al personal que realiza trabajo presencial y vía remoto. Dichas charlas estarán a cargo de personal calificado, tendrán al menos una frecuencia de 1 vez al mes y se podrán desarrollar los siguientes temas:

- Lavado y desinfección de manos.
- Lavado, manipulación de alimentos y uso adecuado del comedor.
- Protocolo de seguridad para realizar labores de manera presencial.
- Signos y síntomas de alerta ante el COVID-19.
- Uso adecuado de mascarillas y otros EPPs.
- Ergonomía y recomendaciones de pausas activas para el desarrollo de trabajo remoto.

8.4.2. Medidas para el cuidado y promoción de la salud mental: Se realizará monitoreo de los servidores que hayan salido con diagnóstico positivo y en caso tengan familiares con el mismo diagnóstico

8.4.3. Canales de comunicación para la emisión de recomendaciones o recepción de consultas de los usuarios.

8.4.3.1. De las consultas, recomendaciones o quejas:

- El medio a través del cual se realiza el proceso de comunicación para la recepción de denuncias se realizará por correo electrónico a través de bfatama@ensad.edu.pe.
- El responsable de la recepción y derivación de las denuncias estará a cargo del Área de Gestión de Personal, quien derivará de manera adecuada al área correspondiente.

8.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

En cuanto a las medidas de prevención que serán adoptadas de manera colectiva, es pertinente indicar lo siguiente:

8.5.1. Acciones para asegurar la ventilación de ambientes

- Durante la limpieza de los ambientes el personal de mantenimiento dejará las ventanas y puertas abiertas para asegurar la ventilación. De igual manera los servidores y servidoras liberarán las ventanas de materiales que obstaculicen mantener la ventilación total.
- No se recomienda el uso del aire acondicionado, ventiladores mecánicos (de piso, pared y mesa), dado que se ha advertido que el SARS-COV 2 (COVID-19) podría viajar por sus ductos mediante la

recirculación de aire y ser expulsado al ambiente, siendo un riesgo de alta propagación de contagio. Asimismo, señalar que, la mayor densidad de estas partículas en un espacio cerrado con la presencia de personas, incrementaría el riesgo de contagio.

- Se recomienda ventilación por aire natural en todas las oficinas y áreas de ENSAD, la misma que implica mantener las puertas y/o ventanas abiertas a fin de que la zona de trabajo esté debidamente ventilada.

8.5.2. Medidas para asegurar el distanciamiento social (2 m como mínimo).

- En la zona externa a la entidad, se colocarán señaléticas de ubicación de los espacios (círculos o líneas) respetando el distanciamiento social de 2m.
- Mediante avisos, banners y otros, se desalentará a los servidores y público en general, el saludo con beso o mano, la utilización de teléfonos y otros artículos que se puedan compartir o mantengan contacto con el rostro.

8.5.3. Medidas para mantener la limpieza y aforo de personas en espacios comunes.

Se aplicarán los protocolos internos de ENSAD, elaborados por el área de Gestión de Personal, como son:

- Protocolo de lavado de manos del personal de ENSAD (Anexo N° 05).
- Protocolo para el uso de mascarilla KN95 O N95 del personal de la ENSAD (Anexo N° 06).
- Protocolo de uso de protector facial o escudo facial del personal de la ENSAD (Anexo N° 07).

8.5.4. Acciones e implementación de medidas para la protección en espacios en los cuales se brinde atención al ciudadano.

- Se difundirá mediante avisos físicos y virtuales, las recomendaciones de salubridad sobre los estornudos por cualquier motivo (alergia u otra condición de salud), cubrirse con la flexura del codo y luego lavarse la mano con agua y jabón.
- Se difundirá mediante avisos físicos y virtuales, las recomendaciones de lavado frecuente de manos, para lo cual además se proveerá a los trabajadores y visitantes de un lugar para lavarse las manos en lugares accesibles al ingreso del centro laboral y lugares estratégicos de plataforma de atención.

8.5.5. Medidas para el acopio de desechos y EPP usados.

- Se proveerá de tachos de basura para acopiar los desechos y EPP usados, los que estarán a cargo del personal de mantenimiento.

8.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Respecto a las medidas de protección personal para el personal de ENSAD, serán adoptadas las siguientes medidas:

<u>Estado de Salud:</u>

- Temperatura igual o menor a 38°C
- No tener procesos respiratorios, dolor de garganta, tos y/o dolor de cabeza.

Higiene y presentación:

- Tener manos limpias y desinfectadas.
- Tener uñas cortas y limpias.
- No tener heridas infectadas o abiertas.
- Tener mascarilla.
- Tener la indumentaria limpia.

Equipos:

A fin de garantizar la salud del servidor, se le brindará equipo de protección personal (EPP) especial para el desarrollo de sus actividades, tales como:

- Mascarilla
- Trajes de protección desechables (de ser el caso)
- Protector facial

8.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Los/as servidores/as con características de población vulnerable no deben estar expuestos en atención al público o en contacto con los/as trabajadores/as, por lo que se recomienda se amplíe el período de aislamiento (cuarentena domiciliaria) para realizar trabajo remoto, licencia con goce por compensación u otro mecanismo como máximo y de manera excepcional hasta el 31 de diciembre del 2022.

Se debe considerar en este grupo a los/as servidores/as que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Asma moderada o grave.
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica con hemodiálisis.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

El área usuaria deberá de comunicar al área de Gestión de Personal, la lista de servidores/as a cargo que tengan en dicha condición. A fin de identificar a los/as servidores/as que tienen al menos un factor de riesgo frente a la enfermedad del COVID-19, motivo por el cual siguiendo los lineamientos del MINSA y la normativa vigente los servidores identificados como población vulnerable mantendrán la cuarentena domiciliaria mientras dure la emergencia sanitaria u otra disposición superior, realizando trabajo remoto en su lugar de aislamiento domiciliario. El área de Gestión de Personal realizará una vigilancia permanente a través de medios telefónicos y WhatsApp.

En caso algún servidor del grupo de riesgo desee concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, deberán suscribir la Declaración Jurada de Asunción de Responsabilidad Voluntaria, conforme a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Salud. (Anexo 08)

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

A continuación, se detallan los procedimientos que serán considerados para el regreso y reincorporación al trabajo en ENSAD.

9.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Para el regreso de los/as servidores/as al trabajo después del aislamiento social obligatorio, se priorizará el trabajo vía remoto, pero además se contemplará la modalidad de trabajo mixto (presencial-trabajo remoto), el cual deberá seguir el siguiente proceso:

9.1.1. El área de Gestión de personal realizará la consulta con los Jefes de cada área, a fin de determinar que servidores pertenecen al grupo de riesgo de acuerdo a lo definido por el Ministerio de Salud.

9.1.2. Sistematización de la información para compartirla a cargo del área de Gestión de Personal.

9.1.3. Los jefes de área, previa coordinación con el personal a su cargo, determinarán las modalidades de trabajo del personal, según la naturaleza de sus actividades, e informarán al Área de Gestión de Personal.

9.1.4. Aplicación y análisis de la Ficha de Sintomatología COVID-19 al personal que realizará trabajo mixto (presencial-trabajo remoto) en la entidad, el cual estará a cargo del área de Gestión de Personal (Anexo N° 04)

9.1.5. La aplicación y periodicidad de las pruebas serológicas o moleculares COVID-19 están señaladas en los literales f) y g) del numeral 7.2.1.

9.1.6. Todos/as los/as trabajadores/as en general, al ingreso a las instalaciones de la sede deberán aplicar el Protocolo para el Ingreso al Trabajo (Anexo 05, 06 y 07).

9.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Para la reincorporación al trabajo, el cual contempla el regreso al trabajo presencial de servidores/as que han sido evaluados como casos sospechosos o confirmados de COVID-19 después de 14 días de aislamiento o el alta epidemiológica, se realizará el siguiente proceso:

9.2.1. Aplicación y análisis de la Ficha de Sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, a cargo del área de Gestión de Personal y el Formulario de Evaluación de Salud de los Colaboradores (Anexo N° 04).

9.2.2. Aplicación de pruebas serológicas o moleculares COVID-19, siendo el área de Gestión de Personal responsable de gestionar la aplicación de pruebas o la revisión del alta epidemiológica, si se tratara de un caso confirmado de COVID-19.

9.2.3. Aplicación del Protocolo para el Ingreso al Trabajo (Anexo 05, 06 y 07).
9.2.4. Se aplicará modalidades de trabajo remoto y mixto (presencial-remoto)
9.2.5. Previo al ingreso a laborar se contará con un directorio de los servidores de ENSAD, incluyendo los locadores de servicio; a fin de que el área de Gestión de Personal tenga constante comunicación con el personal.
9.2.6. Si durante el día laboral un trabajador parece tener síntomas agudos de enfermedad respiratoria (es decir, fiebre, tos o dificultad respiratoria) debe ser notificado a su jefe inmediato y al área de Gestión de Personal para activar el protocolo de atención respectiva.

9.3. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

9.3.1. El personal del grupo vulnerable, como el que ha sido detectado con sospecha o diagnóstico de COVID-19 deberá realizar trabajo remoto siempre y cuando la naturaleza de las labores lo permita, tenga los medios tecnológicos para realizarlo y no se encuentre enfermo por COVID-19. Cuando la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto y mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID- 19, se considerará los días dejados de laborar como licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, situación que deberá informar al Área de Gestión de Personal a fin de contabilizar el período por compensar.
9.3.2. El seguimiento del trabajo remoto lo realizará cada jefe inmediato.

X. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Todas las unidades de ENSAD deben estar involucradas y ser partícipes en la responsabilidad del presente plan.

XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La gestión de la adquisición de insumos de equipos de protección personal estará a cargo del área de Logística, sujeto a disponibilidad presupuestal

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro
V°B°
SECRETARÍA ACADÉMICA

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro
V°B°
I. RAMON P.
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 01: Ficha de Sintomatología COVID-19 para Regreso del Trabajo

REPORTE DE INCIDENCIAS PARA CASO SOSPECHA Y CONFIRMADO CON COVID-19				
FECHA DE PRESENTACIÓN DE REPORTE				
NOMBRE Y APELLIDO DE REPORTANTE / CARGO				
AREA / DIRECCION				
LUGAR DE TRABAJO (Especificar Oficina)				
NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA CONSOSPECHA O CONFIRMADA CON COVID-19				
ESPECIFICAR VÍNCULO CON CASO SOSPECHA O CONFIRMADO CON COVID-19				
EN CASO DE TRATARSE DE UN FAMILIAR O AMIGO ¿COMPARTE VIVIENDA CON EL CASOSOSPECHA O CONFIRMADO?	SÍ		NO	
¿HA SIDO USTED DIAGNOSTICADO CON COVID-19? (Marcar donde corresponda)	SÍ		NO	
FECHA DE TOMA DE MUESTRA (En caso su respuesta anterior fuera "Sí")				
SINTOMATOLOGÍA ACTUAL (Detallar síntomas relacionados a COVID-19, si lostuviera)				

DESCRIPCIÓN BREVE DEL CONTACTO CON LA PERSONA CONFIRMADA O SOSPECHA CON COVID-19

Mediante el presente **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los datos e información proporcionada son veraces y constituyen declaración jurada de mi parte, bajo responsabilidad. Asimismo, reconozco que la presente está sujeta a fiscalización posterior por parte de ENSAD y me comprometo a presentar la documentación e información que sea requerida.

Reconozco que incumplimiento de las disposiciones, así como omitir o falsear información en la presente declaración, constituyen falta grave y faculta a mi empleador para proceder a imponerme sanciones disciplinarias, incluso la desvinculación, según la gravedad de los hechos, lo cual asumo.

_____

Firma del ReportanteDNI :

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro VºBº SECRETARÍA ACADÉMICA

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro VºBº I. RAMÓN P. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Ministerio de Educación

ANEXO 02: Ficha Epidemiológica COVID-19

ANEXO 09: FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICOEPIDEMIOLÓGICA COVID-19

I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN

1. Fecha notificación: __/__/__
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____
3. EESS: _____ 4. Inst. Adm: MINSA EsSalud Privado
5. Clasificación del caso: Confirmado Probable Sospechoso
6. Detectado en punto de entrada: Si No Desconocido
   Si la respuesta es si, fecha: __/__/__ Lugar _____

II. DATOS DEL PACIENTE

7. Apellidos y nombres: _____
8. Fecha de nacimiento: __/__/__ 9. Edad: _____ Año Mes Día
10. Sexo: Masculino Femenino 11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____

LUGAR PROBABLE DE INFECCION

12. Lugar donde el caso fue diagnosticado
    País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE

13. Dirección de residencia actual: _____
    País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

III. CUADRO CLÍNICO

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro
V°B°
SECRETARÍA ACADÉMICA

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro
V°B°
I. RAMÓN P.
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Educación

14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____ Asintomático Desconocido

15. Hospitalizado: Si No Desconocido

Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:

16. Fecha de hospitalización: ____/____/____ 34. Nombre del Hospital:

17. Aislamiento: Si No Fecha de aislamiento: ____/____/____

18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: Si No Desconocido

19. Evolución del paciente: Recuperado No recuperado Falleció Desconocido

20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____

21. Síntomas:

Fiebre/escalofrío | Dificultad respiratoria | Dolor | Marque todos los que aplica: Malestar general | Diarrea | ( ) Muscular | ( ) Pecho | Tos | Náuseas/vómitos | ( ) Abdominal | ( ) Articulaciones | Dolor de garganta | Cefalea | Congestión nasal | Irritabilidad/confusión | Otros, especificar:

22. Signos:

Temperatura: ____.____°C

Exudado faríngeo | Coma | Hallazgos anormales en Rxpulmonar | Inyección conjuntival | Disnea/taquipnea | Convulsión | Auscultación pulmonar, anormal | Otros, especificar:

23. Condiciones de comorbilidad

Embarazo (Trimestre: ____) | Pos parto (< 6 semanas) | Inmunodeficiencia (incluye VIH) | Enfermedad renal | Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión) | Daño hepático | Diabetes | Enfermedad hepática | Enfermedad pulmonar crónica | Cáncer | Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular | Otros, especificar:

IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)

24. Ocupación

Estudiante | Trabajador de salud | Trabaja con animales | Otros, especificar: ____ | Trabajador de salud en laboratorio

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? Si No Desconocido

26. Si la respuesta es Sí, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

	País	Ciudad
1		
2		
3		

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas?

No Desconocido Si la respuesta es SI, nombre del EESS ____

28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es sí, marque según corresponda:

Entorno de salud familiar | Entorno | Lugar de trabajo ____ | Desconocido | Otros, especifique: ____

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas?

No Desconocido

Si la respuesta es sí, liste los datos de los casos confirmados o probables:

Caso 1:_____

Caso 2:_____

Caso 3:_____

Si la respuesta es sí, marque el entorno, según corresponda:

Entorno de salud Entorno familiar Lugar de trabajo _____
Desconocido Otros, especifique: _____

Si la respuesta es sí, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas?

Si No Desconocido

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____

32. Tipo de muestra: _____ 33. Tipo de prueba: _____

34. ¿Se realizó secuenciamiento? Sí No Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____

VI. INVESTIGADOR

54. Persona que llena la ficha: _____

55. Firma y sello:

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro V°B° SECRETARÍA ACADÉMICA

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro V°B° I. RAMÓN P. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Ministerio de Educación

ANEXO 03: DECLARACIÓN JURADA PARA FACILIDADES LABORALES PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIARES CON DIAGNÓSTICO DE COVID-19 O QUE SE ENCUENTRAN EN EL GRUPO DE RIESGO ANTE UN POSIBLE CONTAGIO DE COVID-19

I. DECLARACIÓN JURADA

En el marco de las disposiciones emitidas por el Gobierno ante el riesgo de propagación del coronavirus (COVID-19), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1499, por medio del presente documento yo_____, identificado con DNI N° _____, con domicilio ubicado en _____, del distrito de _____, provincia de, departamento de_____, quienen la actualidad me desempeño como _____para ENSAD,declaro bajo juramento que:

☐ Tengo a cargo el cuidado y sostén de familiares directos no hospitalizados que cuentan con diagnóstico de COVID-19.

☐ Tengo a cargo el cuidado y sostén de familiares directos que forman parte del grupode riesgo ante un posible contagio de COVID-19 y que no se encuentran hospitalizados.

De lo señalado anteriormente, declaro que: (Mención del o los familiares que fueron declarados positivos con el virus y/o detallar por qué representan grupo de riesgo, indicar qué otras personasresiden en su vivienda, y otros datos relevantes para la solicitud):

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
___

En adición, en calidad de prueba y respaldo a mi declaración, cumplo con adjuntar la siguientedocumentación:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Mediante el presente **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los datos e información proporcionada son veraces y constituyen declaración jurada de mi parte, bajo responsabilidad. Asimismo, reconozco que la presente está sujeta a fiscalización posterior por parte de ENSAD y me comprometo a presentar la documentación e información que sea requerida.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Reconozco que el incumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como omitir o falsear información en la presente declaración, constituyen falta gravey faculta a mi empleador para proceder a imponerme sanciones disciplinarias, incluso la desvinculación, según la gravedad de los hechos, lo cual asumo.

Finalmente, consigno mi firma en la presente en señal de autorización y conformidad.

Firma_____ Huella Digital_____
Nombre_____
DNI_____
Fecha_____

II. JEFE RESPONSABLE: (Únicamente es completado por el Jefe inmediato del área del servidor/a solicitando, en señal de conocimiento y autorización del pedido)

Datos del Jefe Inmediato:

Aprobación de solicitud y declaración ☐ NO ☐

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro V°B° SECRETARÍA ACADÉMICA

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro V°B° I. RAMÓN P. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Ministerio de Educación

_____
Firma y Sello del Jefe Inmediato

ANEXO 04: Ficha de Sintomatología COVID-19 para Regreso del Trabajo

DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con laverdad:

ENTIDAD: ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO **RUC: 20600739159**

Apellidos y Nombres:			
Área de trabajo:		DNI:	
Dirección:		N° de Celular:	

En los últimos tres (3) días calendarios ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SI	NO
Sensación de alza térmica o fiebre:		
Tos, estornudos o dificultad para respirar:		
Expectoración de flema amarilla o verdosa		
Contacto con persona de caso confirmado con COVID-19		

Está tomando alguna medicación (detallar) :

Mediante el presente **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los datos e información proporcionada son veraces y constituyen declaración jurada de mi parte, bajo responsabilidad.

Declaro que he sido informado de la importancia de la presente ficha y que en caso de omitir o falsear la información contenida podría perjudicar mi salud y bienestar, así como la de miscompañeros/as de trabajo, lo cual constituye una falta grave a la salud pública.

Reconozco que el incumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como omitir o falsear información en la presente declaración, constituyen falta grave y faculta a mi empleador para

Firma: _____ Huella Digital:

Nombre: _____

DNI: _____

Anexo 05: Protocolos de lavado de manos, uso de mascarilla y protector facial

Protocolo para el lavado de manos

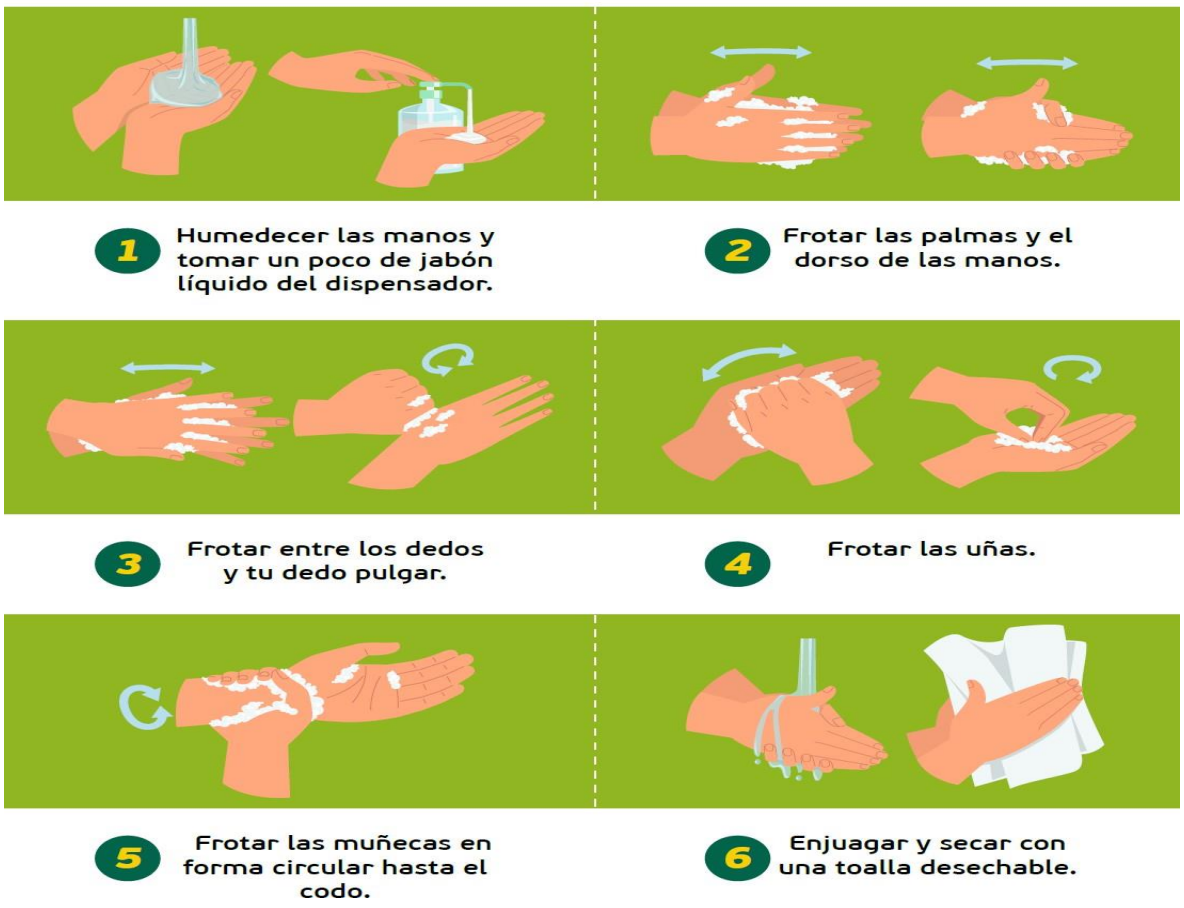

Como se observa en las figuras

1. Humedecer las manos y tomar un poco de jabón líquido del dispensador.
2. Frotar las palmas y el dorso de las manos.
3. Frotar entre los dedos y tu dedo pulgar.
4. Frotar las uñas.
5. Frotar las muñecas en forma circular hasta el codo.
6. Enjuagar y secar con una toalla desechable.

Anexo 06: Protocolo para el uso de la mascarilla KN95

Como se observa en las figuras

1. Centrar la mascarilla de tal forma que cubra la boca y la nariz
2. La mascarilla debe ser sostenida por la parte externa con la palma de la mano, no debe ser tocada por dentro.
3. Colocar la mascarilla en el rostro por debajo del mentón hacia arriba y colocar elástico de la parte inferior en la nuca asimismo el elástico superior en la cabeza.
4. Acomode la mascarilla sobre el rostro y ajuste el clip nasal de tal manera que no quede espacio libre entre la mascarilla y el rostro.

Anexo 07: Protocolo para el uso de cómo colocarse y retirarse el escudo facial

Modelo 1

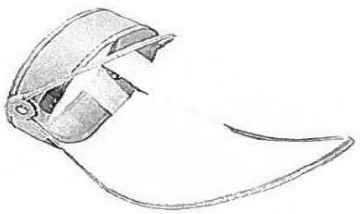

Escudo Facial con Pantalla móvil

Cómo colocarse el escudo facial

1. Revisar la integridad del escudo previo a colocarlo
2. Lavarse las manos con agua y jabón
3. Colocarse la mascarilla
4. Colocar el escudo facial frente a la cara de la persona que no queden espacios abiertos entre la fijación a nivel de la frente
5. Verificar el mecanismo movimiento de la pantalla alrededordel arnés, acomodando el dispositivo de modo que quede firme y no se desplace, pero sin apretar demasiado para quese produzca un ajuste cómodo.

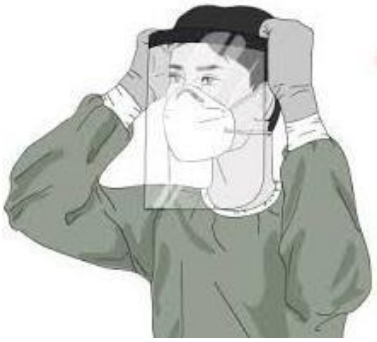

Cómo retirarse el escudo facial

Con una mano, tomar la fijación del escudo en la región posterior dela cabeza y traccionar, alejándola hacia arriba y atrás

1. Mantener la tracción, desplazar la fijación por sobre la cabeza,con tensión suficiente para evitar tocar la cara y la mascarilla hasta sacarla.
2. Durante el retiro mantenga sus ojos cerrados.
3. Proceder al lavado del dispositivo.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 08: Declaración Jurada de Asunción de Responsabilidad Voluntaria

(Base Legal : Articulo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento, yo, _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N°_____, domiciliado en _____, teléfono fijo;_____, celular, _____, correo electrónico_____; declaro lo siguiente,:

1. Soy servidor/a de la entidad_____identificada con Registro Único de Contribuyente N° _____, en la que actualmente ocupo el cargo de _____realizando las siguiente funciones_____.
2. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
3. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/la medico responsable de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la entidad.
4. Asimismo, el empleador y/o el/la medico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces me ha informado que la realización de las labores presencial que me asigne no incrementa mi exposición a riesgo.
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
6. Mi empleador/a me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
7. Mi empleador/a me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
8. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas características del SARV CoV2-COVID-19 señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19" contenido en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que a la fecha del retorno al trabajo no presento.
9. Mi empleador/a me ha informado que cumple la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID 19, según la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.
10. Mi empleador/a me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firmado en la ciudad de_____, el día _____del mes de_____de 2022.

_____

Nombre completo y firma del trabajador/a

El/la representante legal de la empresa y el/la medico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de labores de la entidad firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el trabajador/a.

_____

Nombre completo y firma del representante legal

_____

Nombre completo y firma y sello del medico responsable o quien haga sus veces que autoriza

Anexo 09: Flujograma para Manejo de COVID-19 en el ámbito comunitario

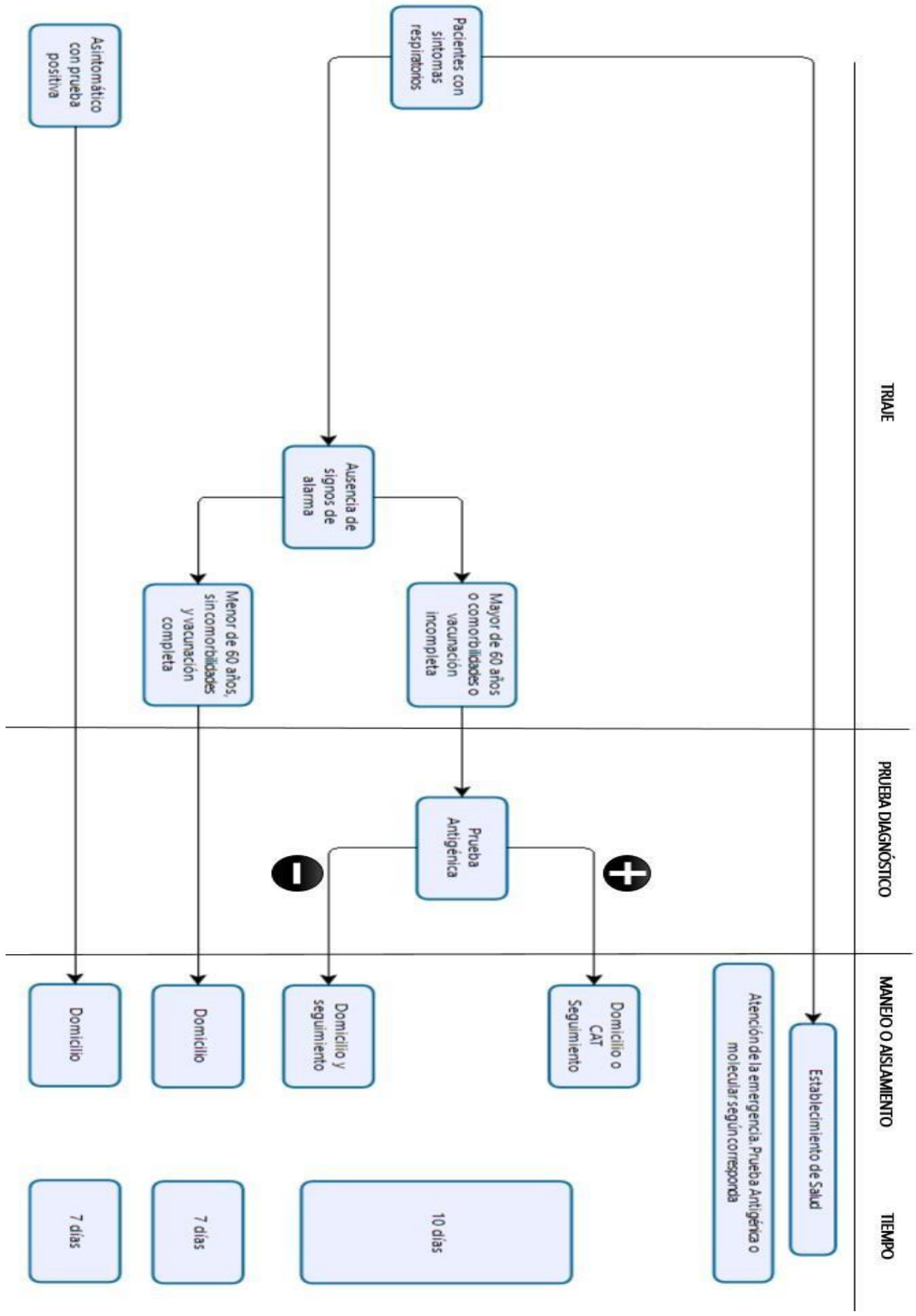
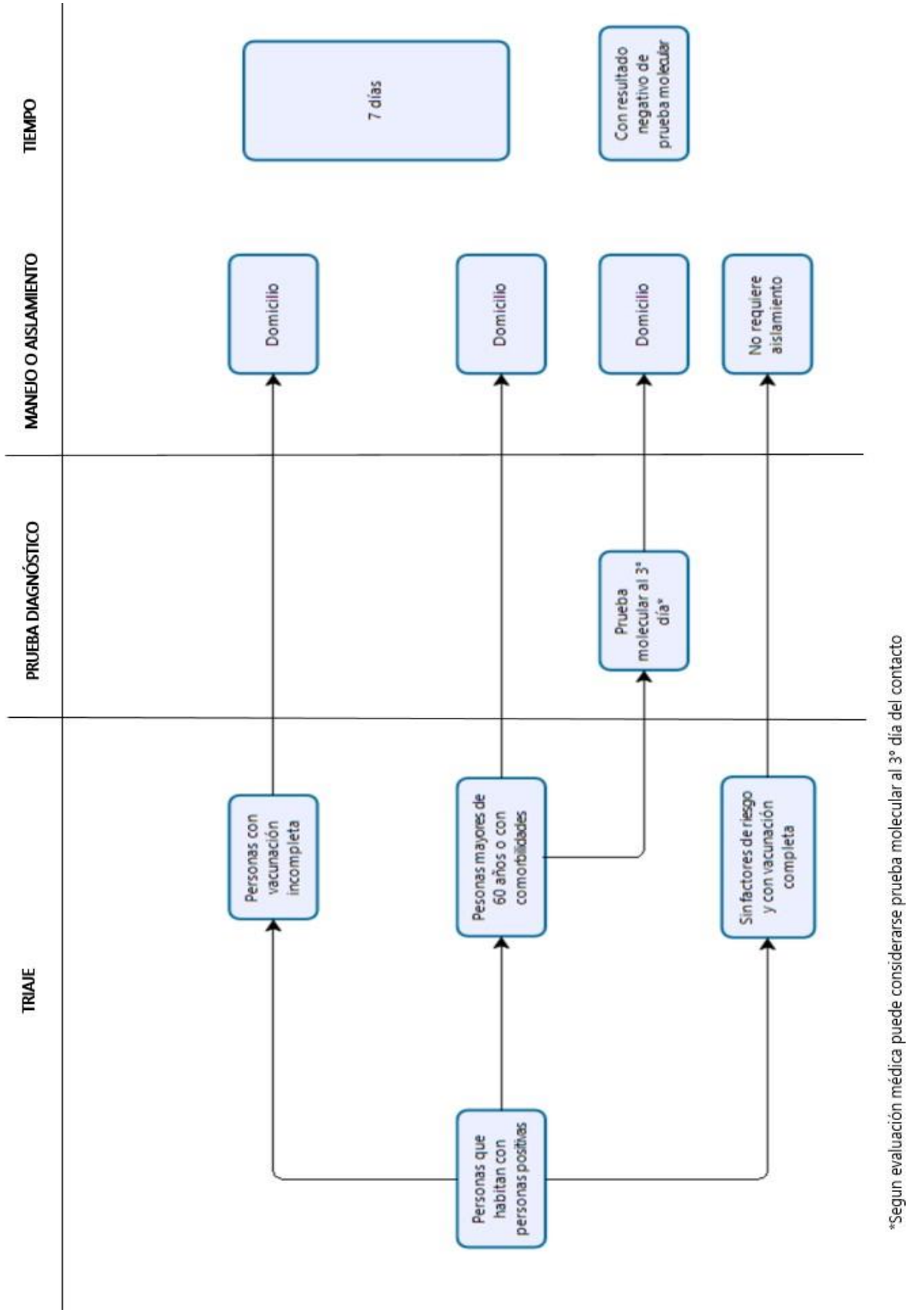
Anexo 10: Flujograma para el manejo de la COVID-19 por contacto con caso confirmado en el domicilio